



IPRAM

Estudiante: Sheyla Rocío Alvarado García

Grado y Carrera: 5.to Admón

Catedrático: Sandra Díaz

MATEMÁTICA FINANCIERA



Actividad #4



13/08/2021

¿Cómo se calcula el pago de las horas extras?

Los trabajadores con jornada completa y remunerados con sueldo mensual deben calcular el pago de las horas extras de la siguiente forma:

- ✓ Dividir el sueldo mensual por 30 para obtener el monto de sueldo diario.
- ✓ El resultado obtenido se debe dividir dentro de 8, para determinar el valor de la hora laborada.
- ✓ La cifra obtenida equivale al valor de la hora ordinaria de trabajo y esta se debe incrementar en un 50% + para obtener el valor de cada hora extra de trabajo.

Información Importante

* En el código de Trabajo se establece que las jornadas ordinarias y extraordinarias no pueden exceder de un total de 12 horas diarias. Salvo casos de excepción muy calificados en los que sea posible sustituir a los trabajadores o suspender las labores de los que estén trabajando.

Horas Extra.

Artículo 58 de la Constitución Política de la República de Guatemala. El trabajo en horas extraordinarias deberá ser remunerado con un 50% de los sueldos o salarios estipulados.

Código de Trabajo Artículo 121: El trabajo efectivo que se ejecute fuera de los límites de tiempo que determinan los artículos anteriores para la jornada ordinaria, o que exceda del límite inferior que contractualmente se pacta, constituye jornada extraordinaria y debe ser remunerada por lo menos con un cincuenta por ciento

Actividad #5 Semana 23 Sheyla Alvarado

/ 13 / 08 / 21

más de los salarios mínimos o de los salarios superiores a éstos que hayan establecido las Partes.

Fórmula Salario base / 30 / 8 * 50% = Valor hora extra

Tabla:

No.	Vendedor	Salario Base	Bonificación Inc.	Horas Extras	Valor horas Extras	Cuota lab. IGSS	Salario Unificado
1	José Mérida	Q 4,500.00	Q 250.00	12	Q 337.56	Q 233.65	Q 4,853.91
2	Daniel López	Q 3,720.00	Q 250.00	10	Q 232.50	Q 190.91	Q 4,011.59
3	Angel Fuentes	Q 3,800.00	Q 250.00	8	Q 190.00	Q 192.72	Q 4,047.28
4	Merlín Escobar	Q 2,670.00	Q 250.00	15	Q 250.35	Q 141.05	Q 2,029.30
5	Wendy Estrada	Q 1,550.00	Q 250.00	16	Q 155.04	Q 82.35	Q 1,872.69
6	Daniela Escobar	Q 3,890.00	Q 250.00	6	Q 145.86	Q 194.93	Q 4,090.93
7	Pamela Vázquez	Q 1,890.00	Q 250.00	7	Q 82.74	Q 95.28	Q 2,127.46
8	Julio Marroquín	Q 2,890.00	Q 250.00	11	Q 198.66	Q 149.18	Q 3,789.48
9	Leonidas Barrios	Q 2,450.00	Q 250.00	13	Q 199.03	Q 127.95	Q 2,777.08
10	Melvin Izarra	Q 4,949.00	Q 250.00	9	Q 278.10	Q 252.28	Q 5,220.82